

MEMORIA

2020

FUNDACIÓN CANARIA
DE APOYOS TUTELARES

FUNCAPROSU

1. CARTA DE LA PRESIDENTA
2. PATRONATO
3. ¿QUIÉNES SOMOS? ¿QUÉ HACEMOS?
4. SERVICIOS DE FUNCAPROSU
5. PRINCIPIOS
6. FUNCAPROSU EN NÚMEROS
7. RECURSOS HUMANOS
8. APOSTAMOS POR LA TRANSFORMACIÓN
9. JUNTOS CONTRA LA COVID-19
10. COMPROMETIDOS

- COLABORA CON APROSU
- DATOS DE LA ENTIDAD
- ALIANZAS



Estimados/as amigos/as

En primer lugar, en nombre de todas las personas integrantes del patronato de la Fundación Canaria de Apoyos Tutelares FUNCAPROSU, quisiera agradecer el apoyo, la resiliencia y el compromiso que han demostrado todas las personas de la Fundación.

Hace ya dos años que asumimos la responsabilidad de proporcionar los apoyos necesarios para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva. En este último sentido hemos avanzado en esta línea con nuevos elementos que me enorgullece presentar en esta Memoria.

Qué difícil es echar la vista atrás y mirar al pasado cuando estamos en medio de una crisis sanitaria que nos tiene sumergidos en una incertidumbre constante. No podemos negar que el 2020 ha sido un año de retos, un año de resiliencia, anticipación y transformación a causa de la Pandemia. Ha sido un año de incertidumbre, de aprendizaje, de compromiso, confianza.... Pese a ello, hemos mantenido nuestros compromisos y objetivos estratégicos, avanzando en la consecución de nuestros objetivos, desarrollando una gran labor basada en la

mejora continua.

Por ello, en la presente memoria vamos a repasar, tanto los principales indicadores de nuestra fundación como aquellos que fundamentan nuestro valor social, de las razones por las que nos constituimos como una Fundación en búsqueda permanente de la excelencia. Resaltando que hemos sido una Fundación que ha terminado el año con, al menos, una dosis de la vacuna contra el Covid-19 puesta o de la importante transformación digital que se ha implementado en la entidad.

En todas estas líneas estratégicas vamos a seguir trabajando. Nuestra prioridad va a seguir siendo la generación de valor social focalizada en la persona con discapacidad, con unos principios que tengan siempre a las personas en el centro de cualquier consideración.

No quiero terminar, sin reiterar mi agradecimiento a todas las entidades y gran equipo de profesionales que, con su actitud, esfuerzo, creatividad y talento, permiten que FUNCAPROSU siga siendo este apasionante proyecto.



Beatriz Benítez Sánchez
Presidenta de la Fundación Canaria
de Apoyos Tutelares FUNCAPROSU

Presidencia

Beatriz Benítez Sánchez

*"Trabajando en el presente para mejorar el futuro"***Secretaría**

Santiago Quesada Santana

*"Todo lo bueno empieza sin barreras"***Tesorería**

Inmaculada Betancor de la Fe

*"Una Sociedad Inclusiva es una sociedad justa"***Vocal**

María José Padrón de la Nuez

*"No hay mayor discapacidad en la sociedad que la incapacidad de ver a una persona como una persona más"*

La **Fundación Canaria de Apoyos Tutelares (FUNCAPROSU)**, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida en el año 2018, que tiene por finalidad **proporcionar los apoyos y las salvaguardas adecuadas y efectivas**, por medio de las figuras jurídicas recogidas en la legislación vigente, a personas con discapacidad intelectual de la Comunidad Autónoma de Canarias. Todo ello, **respetando los deseos, voluntades y preferencias de las personas beneficiarias**.

Conoce nuestra labor visitando nuestro video promocional :



Servicio de información y asesoramiento: Con el fin de proporcionar información de la fundación y su modelo de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica, así como asesorar sobre el proceso de tramitación, el proceso de pretutela y nombramiento de prestador de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica

Servicio de Pretutela: Con el fin de proporcionar apoyos previos la aceptación de cargo de curatela u otras salvaguardas. Realizando las actuaciones necesarias encaminadas a analizar y dar respuesta de las demandas Judiciales y acompañando a cada persona beneficiaria que participa en el proceso de pretutela, generando una relación de confianza.

Servicio de apoyo a la persona en ejercicio de la capacidad jurídica: Con el fin de proporcionar los apoyos necesarios para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Apoyando a cada persona en la toma de decisiones, el desarrollo de las mismas y en el ejercicio de sus planes de vida.



Cada actuación de la fundación sigue unos **principios claves** que guían la trayectoria de la Fundación.

Apoyo centrado en cada persona: entendiendo que cada persona es única como así lo son los apoyos que necesita, respetando sus deseos, voluntades y preferencias

Derechos Humanos: FUNCAPROSU garantiza y defiende los Derechos Humanos en todas sus vertientes. Una de nuestras labores es exigir su respeto y aplicación en las distintas áreas de la vida cotidiana.

Comprometidos con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad: Desde su creación, FUNCAPROSU aplica y hace suya La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Comprometidos con los ODS: Desde FUNCAPROSU hemos incorporado a nuestra estrategia fundacional y a nuestro Sistema de gobernanza y sostenibilidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU.

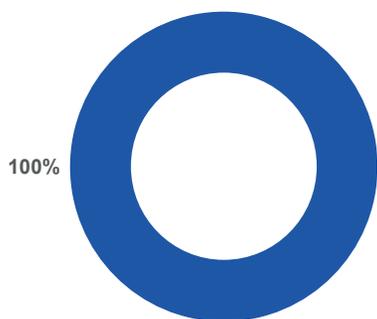


21

personas beneficiarias

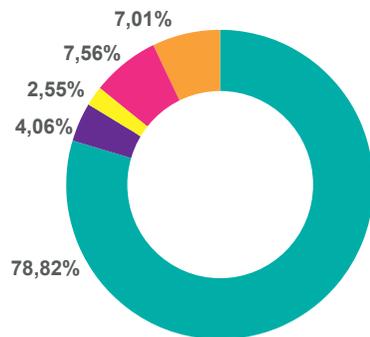
- 6 personas tuteladas
- 1 persona curatelada
- 14 personas reciben Apoyo al ejercicio de su Capacidad Jurídica

Total Ingresos



- Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio 0%
- Subvenciones del sector público
- Otros tipos de ingreso 0%

Total Gastos



- Personal
- Servicios profesionales independientes
- Cuotas adhesión federativas
- Arrendamientos
- Otros gastos

TOTAL INGRESOS PREVISTOS 48.676,34€

TOTAL GASTOS 52.325,19 €

Resultado -3.648,85 €



70% mujeres



30% hombres

SITUACION ECONÓMICA

60% con ingresos por debajo de los 300 €

SITUACION FAMILIAR

90% presenta vulnerabilidad

GRADO DE DISCAPACIDAD

60% con grado de discapacidad entre 30% y el 70%

30% con grado de discapacidad entre el 71% y el 90%

10% con grado de discapacidad entre el 90 y el 100%

RANGO DE EDAD

50% con edades comprendidas entre 40 - 50 años

10% con edades comprendidas entre 50 - 60 años

25% con edades comprendidas entre 60 - 70 años

15% con edades comprendidas entre 70 - 80 años

5 profesionales contratados

porcentaje de género: 100% mujeres

84 horas de formación



La **Política de Recursos Humanos de FUNCAPROSU** fomenta valores irrenunciables y esenciales para las personas:

Estabilidad: empleo estable y de calidad.

Igualdad: a misma responsabilidad, mismo sueldo.

Desarrollo profesional: plan de formación anual impartido a todas las personas trabajadoras. Formación inicial de acogida previa a la incorporación al puesto.

Conciliación: sistema de gestión de la conciliación EFR.

Transparencia y participación: comparte sus objetivos y los resultados obtenidos en cada ejercicio.

Satisfacción y clima laboral: se mide periódicamente y se adoptan medidas oportunas.

Evaluación del desempeño: Dirección por objetivos orientado a líderes, responsables de áreas que implica retribución variable asociada a la consecución de objetivos.

Para ello se impulsa una **cultura basada en el respeto, la igualdad y la diversidad**, donde la clave del éxito consiste en la participación de todas las personas trabajadoras.

FUNCAPROSU obtuvo el certificado **EFR** (Empresa familiarmente responsable) que concede Fundación Másfamilia. Este certificado reconoce la gestión y las medidas de conciliación implantadas en las organizaciones y recogidas en su Plan de Conciliación, en favor del bienestar y equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, así como en favor de la igualdad de oportunidades entre las personas trabajadoras.



Nueva Web: Lanzamos nuestra nueva página web www.funcaproso.com, con un diseño renovado y moderno que se alinea con la visión y metodología de nuestra Asociación. Con una navegación más clara y accesible gracias a su diseño y a la herramienta readspeaker, para que todas/os puedan acceder a nuestros contenidos

Digitalización de los procesos: FUNCAPROSU, contribuyendo a la mejora de la gestión, centralizando la información, aumentando la productividad laboral y en una búsqueda constante de la mejora, ha desarrollado una estructuración de la información en relación al mapa de procesos. Digitalizando el 100% de los procesos.

Teletrabajo: Debido a la crisis sanitaria por la Covid-19, FUNCAPROSU ha implementado, como mecanismo para asegurar la continuidad de sus servicios, el teletrabajo.





Si por algo se ha caracterizado el 2020 ha sido por ser un año de **transformación y anticipación**, por ello, las actividades desarrolladas han tenido como **foco principal a las PERSONAS** y **prevenir el contagio del COVID-19**.

Para prevenirlo, **se ha potenciado la digitalización de los procesos de la fundación, fomentando el teletrabajo** y agilizando el ritmo de trabajo. Además, **se ha vacunado al personal contra la gripe y contra la COVID-19**.

Como consecuencia de ello, FUNCAPROSU ha finalizado el año **sin ningún contagio**.



Los ODS son una **llamada a la acción** para la transformación de nuestro planeta sin dejar a nadie atrás. ¡Tenemos más de una década por ganar!

Por ello, FUNCAPROSU **está comprometida y hace suya el Pacto Mundial de las Naciones Unidas** por la consecución de la Agenda 2030 y de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.



pincha aquí
podrás conocer todos nuestros
compromisos con lo ODS.

MAYOR IMPACTO



CONTRIBUCIÓN DIRECTA



CONTRIBUCIÓN INDIRECTA



Los **Diez Principios** del Pacto Global están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en **cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.**



Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.



Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Principio 7: Las Empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente.



Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.



Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

C.I.F.: G-76322403

Domicilio: Calle Málaga 1, La Vega de San José, Las Palmas de Gran Canaria

Código Postal: 35016

Teléfono: 928 320 861

Régimen Jurídico: Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones

Nº Canario de Inscripción: Figura inscrita en el registro de Fundaciones Canarias, con el número 358 de registro.

Fecha de Inscripción: En virtud de resolución de fecha 7 de noviembre de 2018.



Puedes colaborar de diferentes formas:

- 1. Uniéndote a nuestro voluntariado**
- 2. Haciendo tu donativo a través de Bizum con el código 03107**



Para más información puede dirigirse a nuestra página web:



www.funcaproso.com

o llamando al siguiente teléfono:

(+34) 928 320 861

Entidades financiadoras



Miembro de



**C/ Málaga nº 1 / Vega de San José,
35016,**

Las Palmas de Gran Canaria

www.funcaprosu.com

gestion@funcaprosu.com

928 320 861